



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1365 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CON RUC. 1539157-4, LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA REPARACION DEL TECHO DE COMEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 350 SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH CON ID N° 432.109.-.

Ypacaraí, 13 de Junio del 2023

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 13 de mayo del corriente, en el proceso de **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA REPARACION DEL TECHO DE COMEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 350 SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH CON ID N° 432.109.-.**

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen el Comité de Evaluación ha analizado detenidamente las ofertas presentadas en el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción

Que, han presentado oferta la firma siguientes ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS,

En atención a que el presente proceso no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, se menciona que la adjudicación se dará bajo expresa responsabilidad de la Máxima Autoridad.--

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley N° 2051, han analizado minuciosamente las ofertas presentadas y han recomendado adjudicar a la firma Unipersonal ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con RUC 1539157-4 de IGNACIO JAVIER EDWARDS, por ajustarse su oferta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Ypacaraí--

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051 dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato. ---

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPACARAI.-

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma unipersonal ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, con RUC 1539157-4, la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA REPARACION DEL TECHO DE COMEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 350 SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH CON ID N° 432.109** la suma de Gs.20.966.455 (guaraníes veinte millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco),----

Art. 2°.- Suscribir con la firma adjudicada el contrato correspondiente. -----

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar.-----



Sr. Epifanio Sanabria
Secretario General



Sr. Raúl Fernando Negrete
Intendente Municipal